



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de junio de 2.017
Expte. N° 6.192/17

RES. DECECO- N° 410/17

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo del concurso docente realizados en el mes de abril del presente año para cubrir un cargos docentes para las asignaturas Encomia I, Filosofía y Contabilidad Pública de la carrera C.P.N. Sede Central, LA Sede Sur Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares y temporarios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuado en los concursos docentes de las asignaturas Economía I, Filosofía y Contabilidad Pública de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica por un total de \$ 481,00 (Pesos: cuatrocientos ochenta y uno), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Yapura Cinthia Paola	1-83	21/04/17	2-1-1	\$ 155,00
2	Yapura Cinthia Paola	1-85	26/04/17	2-1-1	\$ 81,00
3	Yapura Cnthia Paola	1-63	08/06/17	2-1-1	\$ 245,00
Total					\$ 481,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa